

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 074 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 074 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

“CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2016”.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 074 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.	NIT: 900444852
OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2016".	
VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA CORRIENTE (\$47'645.432,50)	
VALOR ADICIÓN: DIEZ MILONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10'000.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2016 ó EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS	
VIGENCIA: 2016	

Entre los suscritos **POLICARPA MUÑOZ FONSECA**, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.**, con Nit 900444852, sociedad comercial constituida mediante documento privado No. 0000001 de villeta del 16 de junio de 2011, inscrita el 21 de junio de 2011 bajo el número 00018183; y la cual se encuentra representada legalmente por la señora JENISLISBED PACHON SOTO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.715.223 de Libano y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICATORIO No 1, AL CONTRATO No. 074 DE 2016**, consignado en las siguientes términos,

- Que se suscribió contrato de servicio de transporte No. 074 de 2016, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCENTES, CONFERENCISTAS, FUNCIONARIOS, ESTUDIANTES SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, POSGRADOS, DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2016".
- Que el Valor del mencionado contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA CORRIENTE (\$47'645.432,50).
- Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD Y HASTA TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2016 ó EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS
- Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente.
- Se encuentra en el expediente solicitud de Prórroga del Contrato No.074 de 2016, mediante oficio de fecha radicado nueve (9) de Noviembre de 2016 suscrito por el Supervisor del Contrato Como coordinador del grupo de Servicios Generales de la Universidad, donde manifiesta la necesidad prorrogar al contrato teniendo en cuenta "...El N° de desplazamientos solicitados se incrementó debido a que uno de los vehículos de la UPTC se siniestro en el mes de abril del 2016 por lo que se debió reemplazar con el Contrato de Servicio de Transporte No 74 ; Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por las directivas de la Universidad el Número de desplazamientos a las sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y la casa de Bogotá, se incrementó aproximadamente en un 30% más del proyectado inicialmente; Se dio cumplimiento a los traslados de la funcionaria del laboratorio clínico de la UPTC y el equipo de laboratorio, para la toma de serologías a los estudiantes de la UPTC sedes de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá; Se modificaron destinos de algunas rutas ya que la facultad de ciencias de la Salud se debió desplazar a Yopal y se debió tomar vía alterna San Luis de Gaceno y la vía a Villavicencio; El Número de solicitudes autorizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aumento en un 10% ya que se debieron trasladar más docentes de los programados en la Maestría de Organizaciones. **Por lo anterior solicito a usted ordene a quien corresponda se adicione el contrato No 74 por valor de (\$10.000.000) con el fin de poder dar cumplimiento a las salidas académico administrativas de docente, estudiantes y funcionarios solicitas y autorizadas por la unidad Administrativas y la dirección de Posgrados de la UPTC".**
- El contratista mediante escrito de fecha 10/11 de 2016, El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la adición del contrato mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Tomando en cuenta que la Adición no supera el 50% del precio inicialmente acordado, se determina que se configuran todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizar Modificación al Contrato de Servicios de Transporte No. 074 de 2016 de la siguiente manera: **PRIMERO: ADICIONAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 074 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852, en dinero en la suma de DIEZ MILONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10'000.000)**, Con cargo a la disponibilidad presupuestal Numero 5398 de 2016. **TERCERA:** El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días

MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE No. 074 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852

siguientes. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. NIT. 900444852
Representante legal **JENISLISBED PACHON SOTOC.C.** No. 65.715.223

Vº. Bº. (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)
REVISÓ: ALEX EDUARDO ROJAS